



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 24
ACI/gfp
21/01/2016

DECRETO EXENTO N°: 000062
Litueche, 21 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el denominado Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, que fuere aprobado mediante su Resolución Exenta N° 1167 de fecha, 21 de Noviembre de 2014
- La necesidad de comprar medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de medicamentos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10, numeral 7, letra J y en concordancia con el art. 51 del mismo reglamento.

El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21 de enero del 2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre del 2015, que nombra como Alcalde Subrogante. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1.- **Apruébese**, mediante la modalidad de trato directo, la compra de medicamentos para abastecer postas rurales de la comuna.

CANTIDAD	PRODUCTO	TOTAL CAJA	TOTAL
100 CAJAS	PARACETAMOL 30 COMP.	\$ 1.200	\$ 120.000
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 120.000.-

2.- **Gírese**, Orden de Compra a **MAURICIO ALEJANDRO CARDENAS MUGA** Rut 9.061.696-K por el monto de \$ 120.000.- IVA Incluido (Ciento veinte mil pesos)

3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA

ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (S)